

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1674**

MELIPILLA, **24 JUL. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 046, de fecha 15 de julio de 2014, del Secretario Municipal;
- d) El Memorándum N° 325, de fecha 22 de julio de 2014, de Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT N° 69.265.990-2, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, Piso 10, Santiago, por la Asistencia a la Escuela de Capacitación, Temporada Otoño – Invierno 2014, "El Rol del Municipio ante la Nueva Institucionalidad" "Nuevos Desafíos y Facultades del Concejo Municipal y Gestión Socio – Comunitaria y Participación", a realizarse desde el día 04 al 08 de agosto de 2014, en La Ciudad de La Serena, en que participará el funcionario don Jorge Guaico Madrid, el valor del curso es de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, "Cuando la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, licencias, patentes y otros", dada la necesidad de capacitar al personal y tomando en cuenta que se realiza en una fecha muy conveniente para el Municipio, se procede a realizar esta Contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-11-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Secretario Municipal o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA